

CIRCULAR 001

San Juan de Pasto, 15 de agosto de 2025

PARA: RECTORA, VICERRECTORES, SECRETARIA GENERAL, JEFA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS, DIRECTORES DE CENTROS, DIRECTORES DE CONVENIOS Y PROYECTOS, JEFES DE DEPENDENCIAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

DE: Carolina Mejía Vallejo, Directora de Instrucción Disciplinaria. Adriana Guerrero, Coordinadora Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ASUNTO: Aplicación Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial

Cordial saludo,

La Dirección de Instrucción Disciplinaria y la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo recuerda que la aplicación de la Batería de Factores Psicosociales es de carácter obligatorio, conforme a lo establecido en la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022, emitidas por el Ministerio del Trabajo. Dicha normativa dispone que todas las entidades deben llevar a cabo un proceso integral de identificación, evaluación, prevención, intervención y seguimiento de los factores psicosociales presentes en el entorno laboral y adopta para el proceso diagnóstico la "Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial".

En este sentido, se solicita a los Directores de Dependencias y Departamentos que en el año 2025 no hayan participado con su personal en la aplicación de esta batería, se acerquen a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo o se comuniquen al correo psicosocialsst@udenar.edu.co, con el fin de coordinar este proceso y ser agendados para su desarrollo durante los meses de septiembre y octubre. El tiempo requerido para la ejecución del proceso es máximo 1 hora.

Sin ser otro el motivo de la presente y agradeciendo de antemano su colaboración.

Cordialmente,



CAROLINA MEJIA VALLEJO
Directora Instrucción Disciplinaria



ADRIANACRISTINAGUERREROR.
Coordinadora SG-SST
Lic.2241IDSN